



## Estudio

11 de mayo de 2018

# **Análisis del Quinto Informe de Ejecución 2017, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.**

**CEFP / 010 / 2018**

# Índice

Presentación.....	3
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.....</b>	<b>4</b>
<b>Estrategias, Acciones y Avances .....</b>	<b>5</b>
<b>I. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico .....</b>	<b>5</b>
1. Diseñar una política hacendaria integral, que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas. ....	6
2. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.....	7
3. Fortalecer, y en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.....	7
4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo. ....	8
5. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas. ....	9
6. Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.....	10
7. Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas, o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias. ....	11
<b>II. Fortalecer los ingresos del sector público.....</b>	<b>11</b>
1. Incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos estables y de carácter permanente. ....	12
2. Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal. ....	12
3. Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa, para que sirviera como palanca de desarrollo. ....	13
4. Medidas de beneficio fiscal otorgadas mediante decreto, convenio o acuerdo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Decretos para proteger la economía familiar y promover la inversión. ....	14
5. Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.....	15

---

6.	Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes. ....	15
<b>III.</b>	<b>Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades. ....</b>	<b>18</b>
1.	Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Presupuesto basado en Resultados (PbR).....	18
2.	Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.....	19
3.	Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales. ....	20
4.	Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación. ....	20
	<b>Fuentes de Información .....</b>	<b>22</b>

## Presentación

Los artículos 6° y 8° de la Ley de Planeación señalan que el Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, en relación a los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas.

En acatamiento a tales disposiciones, el pasado 29 de marzo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó el Quinto Informe de Ejecución 2017, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En seguimiento a ello y para dar cumplimiento a la responsabilidad encomendada a este Centro de Estudios por la fracción II, artículo I, de su acuerdo de creación, que se refiere a analizar el informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en los aspectos relacionados con las finanzas públicas, y dar cuenta a la Cámara de tales trabajos, es que se presenta este documento.

El objetivo es recuperar lo establecido originalmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en materia de finanzas públicas, y mostrar los avances reportados al término del quinto año de gobierno en el mencionado Informe, objeto de este análisis, con la intención de aportar información que contribuya al desarrollo del trabajo legislativo en la materia.

## **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, estableció cinco Metas Nacionales:

- México en Paz
- México Incluyente
- México con Educación de Calidad
- México Próspero
- México con Responsabilidad Global

Con base en la revisión de las metas citadas, se desprende que en la meta México Próspero se establecen las estrategias y líneas de acción para el ámbito de las finanzas públicas, en consecuencia, el análisis se centra en dicha meta nacional, específicamente en las tres primeras estrategias que se definieron para su logro:

- I) Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico
- II) Fortalecer los ingresos del sector público y
- III) Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

En el PND se planteó conducir una política hacendaria responsable para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica del país; lo que implica el uso eficiente del gasto público, a fin de mitigar los riesgos de volatilidad a los que están expuestas las finanzas públicas, y fortalecer los ingresos públicos.

## **Estrategias, Acciones y Avances**

### **I. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico**

En el PND para esta estrategia se establecieron siete líneas de acción:

1. Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto, ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
2. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.
3. Fortalecer, y en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.
4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
5. Fomentar la adecuación del marco normativo, en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
6. Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.
7. Desincorporar las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.

Las principales acciones realizadas en cada línea de acción, de acuerdo con lo reportado en el Quinto Informe de Ejecución del PND son las siguientes:

## 1. Diseñar una política hacendaria integral, que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.

- El Paquete Económico 2017 se diseñó para hacer frente a los retos de un entorno externo adverso, por ello se contemplaron supuestos realistas para obtener estimaciones prudentes de finanzas públicas y se delinearon estrategias de gasto y endeudamiento consistentes con la trayectoria multianual de consolidación fiscal establecida en los Criterios Generales de Política Económica (**CGPE**) de 2014.
- En 2017 se establecieron acciones necesarias para cumplir con el proceso de consolidación fiscal, las cuales se centraron en reducciones del gasto programable, para no incurrir en un mayor endeudamiento y no contemplar modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios.
  - Contención del gasto en servicios personales y gasto de operación, en línea con el proceso de austeridad iniciado en 2016, privilegiar los programas que reduzcan la pobreza e impulsar la inversión productiva.
  - En materia energética se flexibilizaron los precios de gasolina y diésel para tener un cambio gradual y ordenado, y transitar del modelo de proveedor único al de competencia.
  - La SHCP determinó con base en una fórmula los precios máximos del diésel y gasolina en cada zona, dado que los precios de estos se flexibilizaron.
- El 28 de marzo de 2017, el Banco de México enteró al Gobierno Federal 321.7 miles de millones de pesos (**Mmp**). Conforme a lo establecido en la LFPRH, se destinaron aproximadamente 225.2 Mmp para reducir la deuda pública del Gobierno Federal y 96.5 Mmp restantes para fortalecer la posición financiera del Gobierno Federal.

## **2. Reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales, ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.**

- El programa de coberturas petroleras para 2017 garantizó un precio promedio de 42 dólares por barril (**dpb**), este programa utilizó dos estrategias, por un lado, la adquisición de opciones de venta tipo *put* de 38 dpb y la segunda, el financiar la diferencia de 4 dólares con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (**FEIP**).
- Se cubrieron 250 millones de barriles a un costo de 1,028 millones de dólares, equivalentes a 19 Mmp al momento de la contratación y se realizaron 46 operaciones en los mercados internacionales de derivados con siete contrapartes.

## **3. Fortalecer, y en su caso, establecer fondos o instrumentos financieros de transferencia de riesgos para mitigar el impacto fiscal de choques externos, incluyendo los desastres naturales.**

- Se usaron 96.5 Mmp del Remante de Operación del Banco de México (**ROBM**) para fortalecer al FEIP e incrementar los activos financieros del Gobierno Federal.
  - 80 mil 31 millones de pesos (**mdp**) para el FEIP
  - 13 mil 629 mdp para el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Nacional de Salud.
  - 2 mil 836 mdp a Organismos internacionales de los que México es socio.
- El 23 de mayo de 2017 el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional ratificó la disponibilidad de la Línea de Crédito Flexible para México por 62,389 millones de Derechos Especiales de Giro, equivalentes a 91 mil millones de dólares a dos años, en caso de requerirse la disposición es inmediata y sin ninguna condición.
- En julio de 2017 se renovó el Seguro Catastrófico que brinda protección financiera al patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (**FONDEN**), cuya vigencia será de un año y ofrecerá una cobertura de hasta 5 Mmp.

- Se concluyó la renovación del Bono Catastrófico para la protección al patrimonio del Fideicomiso FONDEN, con una vigencia de tres años y una cobertura de 360 millones de dólares para los riesgos de sismos y huracanes de intensidad elevada que pudieran afectar el territorio nacional.
- Durante 2017, la evolución de los ingresos presupuestarios y del gasto neto pagado reflejó el compromiso del Gobierno Federal con el cumplimiento de las metas de consolidación fiscal.
  - Los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 4 billones 947 mil 160.2 mdp, es decir 3.7% real superior a 2016, y si se excluye en ambos años el entero del ROBM, el crecimiento real fue de 1.8%.
  - El gasto neto presupuestario del Sector Público Federal se ubicó en 5 billones 177 mil 596.8 millones de pesos, superior en 321 mil 811 mdp a lo previsto en el programa y menor en 8.7% real a lo registrado en 2016. Al excluir las erogaciones en inversiones financieras, el pago de participaciones, pensiones y el costo financiero, el gasto presenta una disminución real de 9.9% anual, resultado que refleja la contención del gasto realizados por el Gobierno Federal.
  - En 2017, el balance del Sector Público resultó deficitario por 238 mil 472.4 mdp, monto inferior en relación con el programado por el Congreso de la Unión (494 mil 872.5 mdp), así como respecto del observado en 2016 (503 mil 808.4 mdp).
  - El balance primario del Sector Público en 2017 mostró un superávit de 310 mil 151.1 mdp, mientras que, este mismo en 2016 resultó déficit de 24 mil 986.9 mdp. El primer superávit primario desde 2008.

#### **4. Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.**

- Al cierre de 2017 se logró revertir la trayectoria ascendente en la tasa de crecimiento de la deuda pública. El Saldo Histórico de los Requerimientos

Financieros del Sector Público fue de 46.2% del PIB al finalizar 2017, cifra menor a la observada al cierre de 2016 de 48.7%.

- La política de endeudamiento interno en línea con la consolidación fiscal, busca cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal a menor costo, largo plazo y con nivel bajo de riesgo.
- En el primer trimestre de 2017, los montos a subastar fueron similares a los subastados en el primer trimestre de 2016, antes de los ajustes realizados por concepto del ROBM y por la volatilidad en los mercados financieros a raíz del resultado electoral en los Estados Unidos de América (**EUA**).
- En el segundo trimestre de 2017, al tener en cuenta las preferencias del público inversionista, se realizaron ajustes a la baja en los montos a subastar de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos) a todos sus plazos, mientras que el monto a subastar de Cetes a un año aumentó.
- En el tercer trimestre de 2017, se realizaron ajustes en los montos a subastar de los Udibonos, Bonos de tasa fija y Bondes D, que son instrumentos de largo plazo, en tanto que los de mediano plazo disminuyeron. Estos ajustes prevalecieron todo el año.
- Al término del cuarto trimestre de 2017, el saldo de la deuda neta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 507 mil 461.6 mdp, mientras que al mismo periodo de 2016 fue de 7 billones 193 mil 008.9 mdp.

##### **5. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.**

- El 30 de junio de 2017 la SHCP publicó los resultados de la primera evaluación del Sistema de Alertas sobre el nivel de endeudamiento de las entidades federativas.

- Se establecieron las disposiciones para regular y transparentar la contratación de financiamientos y obligaciones a través del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios. Una estrategia fue la difusión de este a través de foros, complementándose con la elaboración y publicación de los formatos para realizar los trámites ante el Registro Público Único.
- Se impulsó la modernización del registro de créditos contratados por los gobiernos locales; para ello, el 25 de abril de 2017, se publicaron en el DOF las bases para la operación del nuevo sistema a través de Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Finalmente, el 31 de octubre de 2017, se implementó el nuevo mecanismo a través de medios electrónicos para el registro de financiamientos y obligaciones contratados por entidades federativas, municipios y sus entes públicos ante el Registro Público Único.

## **6. Promover un saneamiento de las finanzas de las entidades paraestatales.**

- El 27 de septiembre de 2017, el H. Consejo Técnico del IMSS aprobó el documento denominado “Políticas y Directrices para la Sustentabilidad Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social”, el cual establece las bases para garantizar administración de recursos eficientes, ordenada y de largo plazo, sin hacer menos los objetivos del Instituto que es dar servicios oportunos y de calidad a su derechohabiente.
- En el ISSSTE se continuó trabajando en una estrategia de saneamiento financiero para sus Unidades Administrativas Desconcentradas: SuperISSSTE y TurISSSTE.

## **7. Desincorporar del Gobierno Federal las entidades paraestatales que ya no satisfacen el objeto para el que fueron creadas, o en los casos en que éste puede ser atendido de manera más eficiente por otras instancias.**

- En 2017, la Comisión intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación dictaminó favorable la desincorporación de la empresa estatal mayoritaria FONATUR prestadora de servicios S.A. de C.V. y su fusión a la empresa estatal mayoritaria FONATUR operadora portuaria S.A. de C.V.
- En 2017 se concluyeron los procesos de desincorporación de las empresas de participación estatal mayoritaria Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., Ferrocarril Chihuahua al Pacífico S.A. de C.V. y del organismo público descentralizado Productos Forestales Mexicanos.
- Se dio seguimiento al cambio de naturaleza jurídica de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Terrenos para Industrias, S.A. y se continuó con la coordinación y supervisión del proceso de desincorporación, mediante liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

## **II. Fortalecer los ingresos del sector público**

La estrategia orientada a fortalecer los ingresos del sector público incluye, en el PND, seis Líneas de acción, cuya consecución busca reducir su dependencia de la actividad petrolera e incrementar la capacidad del Estado para cubrir las necesidades de la población, en especial las de los grupos con mayores carencias, en un contexto de finanzas públicas sostenibles. Estas líneas de acción y sus principales avances son los siguientes:

1. Incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.
2. Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.
3. Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa para que sirviera como palanca de desarrollo.

4. Implementar medidas de beneficio fiscal otorgadas mediante decreto, convenio o acuerdo, publicadas en el diario oficial de la federación. Decretos para proteger la economía familiar y promover la inversión
5. Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
6. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

De lo reportado en el Quinto Informe de Ejecución del PND, para a estas estrategias, destaca lo siguiente.

### **1. Incrementar la capacidad financiera del Estado mexicano con ingresos estables y de carácter permanente.**

Por tercer año consecutivo se preservó la estructura tributaria, por lo que el Paquete Económico para 2017 incorporó una serie de cambios puntuales al marco tributario, orientados en esencia, a estimular la actividad económica de sectores estratégicos; apoyar a sectores con alto impacto social, así como otorgar mayor certeza jurídica a los contribuyentes y preservar ante todo la estructura tributaria. Dichas medidas son congruentes con las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y contribuyen a consolidar los esfuerzos en materia de simplificación de las obligaciones fiscales, promover la inversión y el fortalecimiento del ahorro.

### **2. Hacer más equitativa la estructura impositiva para mejorar la distribución de la carga fiscal.**

Para lograr este fin se adecuaron diversas disposiciones fiscales entre las que destacan:

- Para fomentar la investigación y desarrollo de tecnología que llevan a cabo las empresas, se otorgó un crédito fiscal contra el ISR de 30%, limitado el apoyo a 50 millones de pesos por contribuyente. Los servicios de tecnologías de la información que sean aprovechados en el extranjero, se considerarán como exportación para efectos del IVA y estarán sujetos a la tasa de cero por ciento.

- A fin de impulsar sectores con alto impacto social y la visibilidad de la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la filantropía, se adoptaron las siguientes medidas en el ISR:
- Se precisó que las donatarias autorizadas, puedan apoyar económicamente a pequeños productores agrícolas y artesanos con ingresos anuales de hasta cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Se aprobó para las donatarias un esquema de certificación voluntaria.
- Las donatarias que reciban los bienes y los recursos, tendrán la obligación de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por concepto de donativo.
- Se incrementó de 50 a 150 mdp, el estímulo fiscal para proyectos de inversión en la producción teatral y a proyectos de inversión orientados a actividades que difundan la cultura en el país.
- Se autorizó en la Ley del ISR la deducción personal de los honorarios pagados por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición.
- En materia de protección al medio ambiente, se otorgó un crédito fiscal contra el ISR equivalente al 30% de las inversiones que realicen los contribuyentes en equipos fijos que suministren energía para vehículos eléctricos, en lugares públicos; se amplió la deducción en automóviles eléctricos e híbridos de 175 mil a 250 mil pesos por unidad y se estableció la deducción de 25% a la inversión en bicicletas y motocicletas cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables.

### **3. Adecuar el marco legal en materia fiscal de manera eficiente y equitativa, para que sirviera como palanca de desarrollo.**

- Se facultó al SAT para emitir reglas que faciliten el cálculo a los contribuyentes del sector primario, con ingresos anuales de hasta 16 veces el valor anual de la UMA y que sus ingresos representen, al menos, el 25% de sus ingresos totales en el ejercicio, y se estableció en 0.58% la tasa de retención aplicable a los intereses financieros.

- Se permitió el acreditamiento del IVA correspondiente a los gastos e inversiones en periodos preoperativos, en la medida que el contribuyente entregue información a la autoridad fiscal, sobre los proyectos de inversión realizados.
- Se estableció la obligación de las dependencias públicas, de expedir el CFDI al cobro de contribuciones, productos y aprovechamientos, así como exigirlo cuando realicen pagos a terceros. Los CFDI sólo pueden cancelarse cuando la persona a favor de quien se expiden acepte su cancelación.
- Es objeto de los estímulos fiscales en el IEPS aplicado a combustibles, al biodiesel y sus mezclas; los contribuyentes que lo utilicen en maquinaria en general destinadas a actividades agropecuarias o silvícolas, al transporte público y privado de personas o de carga, así como al turístico.
- Los ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, podrán destinarse a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación -el cual no podrá exceder a 4.7% del PIB-, al ahorro de largo plazo, o a la inversión en proyectos productivos y de formación de capital humano. El establecimiento de este marco fue un paso adicional para consolidar la disminución de la dependencia de las finanzas públicas respecto a los ingresos petroleros.

#### **4. Medidas de beneficio fiscal otorgadas mediante decreto, convenio o acuerdo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Decretos para proteger la economía familiar y promover la inversión.**

- Se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los estados de Campeche y Tabasco, afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 como: la Deducción inmediata del 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo, que se realicen en dichas zonas.
- Se otorgan diversos beneficios fiscales, para atender la infraestructura y las instalaciones del sector productivo, de los habitantes de diversos municipios de los estados de Oaxaca y Chiapas, entre otros, orientados a:
  - Otorgar liquidez a las empresas
  - Proteger la planta laboral

- Generar disponibilidad de recursos
- Facilitar la reposición de los activos fijos.

## **5. Revisar el marco del federalismo para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.**

- Se aprobaron mayores recursos para las entidades federativas y municipios, por concepto de participaciones federales, mediante la modificación a la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal (FFM) y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en sustitución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
- En 2017 se administraron 363,377 millones de pesos a las entidades federativas, esto es, 8,404 millones de pesos más, respecto al mismo periodo en 2016.
- Derivado de la reforma a la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público trabaja en la actualización permanente de los lineamientos del FAIS, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social. Desde 2014 se incluyó al Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en la distribución del FAIS, lo que le permitió recibir a partir de 2014 y hasta 2017, un monto acumulado de 3,288.7 mdp.
- Se continuó con la regularización del pago por servicios de agua de los municipios, a efecto de disminuir los adeudos históricos de éstos y las demarcaciones territoriales registrados al cierre de 2013. En dicho esquema se encuentran adheridos 1,083 municipios y organismos operadores, con un importe de adeudo reconocido por 56 Mmp y una disminución en sus adeudos de alrededor de 50 Mmp. Con esta medida resulta importante la regularización del pago corriente, que actualmente se obtiene de los municipios y organismos adheridos al programa.

## **6. Promover una nueva cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.**

- Se mejoró el proceso de la presentación de la declaración anual, lo que permitió aumentar el número de declaraciones.

- La creación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) promovió la incorporación de pequeños y medianos negocios al sector formal de la economía entre 2016 y 2017,
- La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), proporcionó de manera gratuita, ágil y sencilla, 202,085 servicios a quienes, con el pago de sus impuestos, sostienen el gasto público, lo que significó un incremento anual de 42%.

### **Avances:**

- Los ingresos petroleros, una vez descontada de la base de comparación la aportación patrimonial del Gobierno Federal a PEMEX en 2016 (por 160 mil 731 mdp), aumentaron 24.1% real, debido al incremento en el precio promedio del petróleo y al mayor precio del gas natural, efectos que fueron contrarrestados en parte por la disminución en la producción de petróleo.
- Los ingresos propios de la CFE aumentaron en 11.3% real, una vez descontada, de la base de comparación, la aportación patrimonial del Gobierno Federal de 161 mil 80 mdp en 2016, debido al desempeño de la actividad económica y al ajuste en las tarifas eléctricas asociado a cambios en costos de producción.
- Los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE se ubicaron en 361 mil 888.2 mdp, monto superior en 3.8% real, debido a mayores contribuciones al IMSS y productos financieros.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron inferiores en 0.9% anual real, si se excluye el IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 2% real. Se destaca el crecimiento del sistema renta (ISR+IETU+IDE) en 4.3% en términos reales, la recaudación proveniente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del IEPS total disminuyó 2.8% y 15.7% en términos reales, respectivamente; debido a que la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel mostró un decremento real de 26.4%, como resultado de la reducción de las cuotas implementada a partir de 2017.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal observaron una disminución anual real de 6%, debido a que en 2016 se registraron mayores aprovechamientos, entre los que destacan los derivados de las coberturas petroleras, las recuperaciones del

Fondo Nacional de Infraestructura y del Fondo de Inversión para Programas y Proyectos de Infraestructura.

- A partir del inicio de sus operaciones (enero de 2015) y hasta 2017, el Fondo Mexicano del Petróleo recibió ingresos provenientes de asignaciones y contratos por un billón 149 mil 600 mdp, mismos que se transfirieron a los diversos fondos sectoriales y de estabilización, junto con aquellas transferencias realizadas a la Tesorería de la Federación.
- En 2017 se recibieron 1.1 millones de declaraciones de personas morales y 7.4 millones de declaraciones de personas físicas, que representaron incrementos anuales de 3.1 y 22.3%, respectivamente.
- A diciembre de 2017 se encontraron inscritos en el RIF poco menos de 5 millones de contribuyentes, lo que implicó un incremento de 29% respecto a los contribuyentes que tributaban a través del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) en diciembre de 2013. Por lo que durante el año se inscribieron más de 267 mil personas físicas a este régimen.
- En el cuarto trimestre de 2017 la tasa de informalidad laboral fue de 57%, la más baja desde 2005 y el padrón de contribuyentes activos entre 2016 y 2017 aumentó en 7.9 millones, al pasar de 56.8 a 64.7 millones de contribuyentes, respectivamente.
- La PRODECON logró soluciones satisfactorias para los problemas de los contribuyentes, en ocho de cada 10 quejas relacionadas con actos de autoridades fiscales federales, con la finalidad de avanzar hacia un sistema tributario que logre mayor certeza jurídica, justicia fiscal de fondo, transparencia, fácil acceso y economía en el contexto de una mejor relación de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
- Se incorporaron 887 mil 65 contribuyentes al esquema de Certificado Fiscal Digital Impreso (CFDI) y se emitieron más de 6 mil 517 millones de facturas electrónicas, lo que representó un aumento de 6.1%. Al término de 2017, se contó con 80 Proveedores Autorizados de Certificación de Facturas Electrónicas.

- En 2017 el SAT autorizó 3 millones de devoluciones automáticas a personas físicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2016 por 23 mil 640 mdp, respecto a lo alcanzado en igual periodo del año anterior, las devoluciones crecieron en 33.4% y el monto devuelto en 31.7% real.

### **III. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.**

En el PND para esta estrategia se establecieron cuatro líneas de acción:

1. Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) y Presupuesto basado en Resultados (**PbR**).
2. Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
3. Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomenta el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
4. Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.

Según lo reportado en el Quinto Informe de Ejecución del PND, se destacan las principales acciones realizadas en cada línea de acción.

#### **1. Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

- En el primer bimestre de 2017 se publicaron en Internet los logros obtenidos durante 2016 de los 17 programas sectoriales, tres programas especiales transversales, 35 programas especiales, tres programas regionales y 43 programas institucionales derivados del PND.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**) emitieron conjuntamente el Programa Anual de Evaluación (**PAE**) para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (**APF**) y de los Fondos de Aportaciones Federales del PAE 2017.

- La SHCP y el CONEVAL programaron, en el PAE 2017, realizar 172 evaluaciones externas distribuidas de la siguiente manera: 24 evaluaciones en materia de diseño, 103 evaluaciones de consistencia y resultados, 10 de procesos, ocho específicas y 27 evaluaciones estratégicas a Fondos de Aportaciones Federales, de estas últimas, ocho corresponden al ámbito federal y 19 al estatal.
- En 2017 la SHCP recibió el resultado de 37 evaluaciones externas a Programas Presupuestarios (**Pp**) con enfoque distinto al de desarrollo social, consideradas en el PAE 2017 y anteriores; 22 evaluaciones se encuentran en desarrollo y una evaluación fue cancelada.
- Las Instituciones que tuvieron evaluaciones externas recibieron sugerencias y recomendaciones, a partir de las cuales establecieron compromisos, denominados “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM), mismos que estarán orientados a mejorar el desempeño de los Pp.

## **2. Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.**

- Se realizaron dos evaluaciones trimestrales en las que se reportó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de las entidades federativas y municipios, y se logró un índice de participación nacional de 92.7% para el periodo dos, así como de 94.7% para el periodo tres, con una cobertura de 2,748 entes públicos obligados.
- Se proporcionó a las entidades federativas y municipios, de manera gratuita, capacitación para la homologación normativa del marco conceptual contable y se mejoró la plataforma informática que permite la generación de informes anuales y trimestrales.

### **3. Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.**

- En 2017 el Gasto Programable se dividió en 79.4% de Gasto Corriente, que ascendió a 3 billones 59 mil 486.7 mdp; y 20.6 en Gasto de Capital, es decir 792 mil 843.4 mdp.
  - El gasto en servicios personales fue de un billón 146 mil 780.7 mdp, cifra inferior en 2.6% anual en términos reales, al observado en el año anterior.
  - El 67% del gasto en servicios personales se concentró en funciones de desarrollo social, el 15.8% fue para actividades de desarrollo económico y 17.3% se canalizó a las funciones de gobierno.

### **4. Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación.**

- El gasto de operación, distinto de servicios personales mostró un incremento real de 3.9% anual con relación a 2016, con un monto ejercido en 2017 de 571 mil 676.7 mdp.
- En cuanto a las medidas de ahorro y disciplina presupuestaria, previstas en los Artículos 61 de la LFPRH y 16 del Decreto del PEF, para el ejercicio fiscal 2017 se obtuvieron los resultados observados en el cuadro resumen.

## Ahorros Obtenidos por la Aplicación de Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, 2017

(millones de pesos)

Concepto	Servicios personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
<b>Total</b>	<b>1,760.9</b>	<b>1,278.7</b>	<b>710.5</b>	<b>3,750.1</b>
Administración Pública Federal	677.6	209.7	0.0	887.3
Fiscales	438.5	66.2	0.0	504.7
Propios	239.1	143.5	0.0	382.6
Poderes y Entes autónomos	1,083.3	1,069.0	710.5	2,862.8

Nota: La suma de los totales puede no concidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del 5o Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Cabe mencionar que en el PND no se establecen las metas previstas para el este tema por lo que no es posible determinar si existe algún rezago en las acciones reportadas al término del quinto año de gobierno.

---

## **Fuentes de Información**

SHCP, Quinto informe de Ejecución 2017, Plan Nacional de Desarrollo, 2013 – 2018.  
Presidencia de la Republica.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)



[Centro de Estudios de las Finanzas Públicas](https://www.facebook.com/Centro.de.Estudios.de.las.Finanzas.Publicas)